



ACTA DE SUBSANACIÓN

Nº Expediente:		P.O.1355	
Título del expediente:		"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ESTRUCTURAL DEL PUENTE DE CAN BARBERÁ"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		1.994.022,83 €	
Fecha:	18 de septiembre de 2026	Hora:	12.05
Mesa	1. Presidenta: 2. Secretario:	1. Marina Rovira Henshaw 2. Pedro Batlle Planells	
Orden del día 1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa. 2. Acuerdos de la Mesa. Desarrollo de la sesión Siendo las 12.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ESTRUCTURAL DEL PUENTE DE CAN BARBERÁ" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión. ANTECEDENTES En fecha 8 de septiembre de 2026 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y B del contrato de referencia, en la que se detectaron las siguientes deficiencias en la documentación administrativa de la UTE APIMOSA – LUIGI NOTARI.: ○ La UTE APIMOSA – LUIGI NOTARI presenta el documento de la declaración responsable de la empresa APIMISA, S.L. sin firmar electrónicamente, no presenta declaración responsable de la empresa LUIGI NOTARI, S.P.A. ni el documento de compromiso de constitución de la UTE. En fecha 8 de septiembre de 2026 la Mesa de Contratación notificó el requerimiento de subsanación, concediendo un plazo de tres días hábiles para cumplir con el objeto del requerimiento.			



Autoritat Portuària de Balears

1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.

Licitador	Subsana
UTE APIMOSA – LUIGI NOTARI	SI

Se comprueba que la UTE APIMOSA – LUIGI NOTARI subsanó las deficiencias detectadas en su documentación administrativa en fecha 11 de septiembre de 2026, atendiendo el requerimiento dentro del plazo concedido.

2. Acuerdos de la Mesa.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir definitivamente la oferta presentada por UTE APIMOSA – LUIGI NOTARI, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.